

CIRCULAR No. **121**, 15

PARA: Funcionarios de Planta Central SED

DE: CLARA INÉS SAGRE HERNÁNDEZ

FECHA: **11 NOV. 2015**

ASUNTO: Compensación del horario laboral de los días 12 (media jornada) y 13 de Noviembre de 2015

Mediante Decreto 1359 de 16 de Octubre de 2015, la administración Distrital decreta varios días cívicos con ocasión a la conmemoración del 204 Aniversario de la Independencia de Cartagena y se Dictan otras Disposiciones.

En el aludido Decreto se establece en el párrafo 1° del Art. 4 que el horario laboral suspendido los días 12 (media Jornada) y 13 de Noviembre de 2015, se compensara en los horarios que cada Secretario de Despacho, determine mediante circular para los empleados de sus dependencias.

En virtud de lo expuesto, se le informa a los funcionarios que integran la planta de personal de esta entidad, que la jornada laboral suspendida en virtud de acto administrativo referido, se compensara del 17 de Noviembre al 4 de Diciembre de 2015, agregando una hora más a la jornada laboral, estipulando que de lunes a jueves el horario laboral es hasta las 7:00 p.m. y los viernes la jornada se extiende hasta las 6:00 p.m.

Les corresponde a los Directores, Subdirectores y Asesores que conforman el comité directivo de esta entidad, y que cuentan con personal a cargo, velar por el cumplimiento de esta circular.

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO
CLARA INÉS SAGRE HERNÁNDEZ
Secretaria de Educación Distrital

Aprobó: LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE - Subdirectora Técnica de Talento Humano SED

Proyectó: Erika Mendoza de Hoyos - P.U. Talento Humano SED.

